

COMPRAS
PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 054. ACSR- 2016

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 23 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que, mediante Oficio No. GADMSR-GIRAM -2016-0127, de fecha 20 de febrero de 2016, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita a esta autoridad, autorizar a quien corresponda la adquisición de **MATERIAL DE LIMPIEZA**, para las oficinas administrativas del GAD Municipal del cantón Santa rosa, y unidades adscritas (Área Socia, Registro de la Propiedad y CRINNAE), adjunta listado.

Que, mediante memorando No. 0363-GADM-SG, de fecha 23 de febrero de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González. Secretario General del Concejo Cantonal de Santa Rosa, dispone al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), se certifique lo relacionado a adquisición de material de limpieza para oficinas;

Que, mediante Oficio No. 092 GADMSR-UCP, de fecha, Santa Rosa 25 de febrero de 2016, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E), da a conocer a ésta Autoridad, que una vez ingresado al usuario Institucional al portal www.compraspublicas.gob.ec - Catalogo Electrónico, en el cual los bienes relacionado a la Adquisición de "Materiales de Limpieza" para las oficinas administrativas del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa y Unidades adscritas (Área Social, Registro de la Propiedad CRINNAE), **Si Consta en el catalogo electrónico** y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación; por lo que recomienda que se digne solicitar a quien corresponda se otorgue la **certificación presupuestaria** por el valor de USD. 183.8150 dólares americanos; valor sin IVA, para continuar con el debido proceso, asimismo los

bienes que **No Constan en el Catalogo electrónico**, para lo cual debe adquirirse a través de cualquier proceso de contratación.

Que, mediante memorando No. 0387-GADM-SG, de fecha 26 de febrero de 2016, el Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del Concejo Cantonal de Santa Rosa, remite documentación al Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo, el trámite de adquisición de Materiales de Limpieza; certificación y oficio emitido por el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E);

Que, mediante oficio No. GADMSR-DIRADM-2016-0207, de fecha, Santa Rosa, 17 de marzo de 2016, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM de Santa Rosa, solicita al Economista Juan Requena Domínguez, Director Financiero, se sirva certificar la Partida Presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”** y Unidades adscritas (Área Social, Registro de la Propiedad CRINNAE), por el valor de USD. 196.63 dólares americanos; valor sin IVA, para realizar el proceso

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria de fecha Santa Rosa, Marzo 17 de 2016, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde consta la partidas presupuestarias: N° 111.53.08.05, con Denominación: **MATERIALES DE ASEO** por un monto de USD. 196.63 dólares americanos; valor sin IVA; dentro del programa: ADMINISTRACION GENERAL; para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”**;

Que, mediante Memorando Nro. GADMSR-DIRADM-2016-0216, de fecha, Santa Rosa 22 de marzo de 2016, el Prof. Luis Porras Porras, Director Administrativo del GADM Santa Rosa, solicita al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (E) se realice la Compra a través del Catálogo Electrónico del portal de Compras Públicas de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”**; de acuerdo a las especificaciones requeridas;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir

y; en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la compra **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA”**, solicitado por el Director Administrativo del GADM Santa Rosa.

SEGUNDO.- Contratar la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**”, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, con el Nro. CATE-GADMSR-003-2016; de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar a la Lic Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal (E), para que a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, una vez recibidos los bienes contratados, suscriba el acta de entrega recepción correspondiente, con la verificación de las especificaciones previstas en el catálogo.

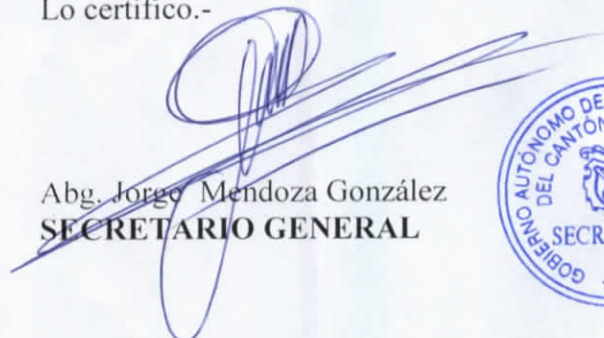
CUARTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

